

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1992/20

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2020, ha acordado la aprobación inicial del expediente núm. 2/2020 de modificación de créditos mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias que pertenecen a distinta área de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincial de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Créditos iniciales	Transferencia de créditos	Créditos finales
161 (Funcional)/601 (Económica).	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados a uso general.	5.500 €	20.000 €	25.500 €

La financiación se llevará a cabo con una baja de crédito de la siguiente aplicación presupuestaria que se considera que no se va a necesitar para este año:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Créditos iniciales	Créditos finales
338 (Funcional)/226 (Económica).	Fiestas populares y festejos	25.000 €	5.000 €

Collado de Contreras, 8 de octubre de 2020.

El Alcalde, *César Martín Ávalos*.